

INFORME FINAL DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA REALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE REGULE EL CONSEJO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DE NAVARRA

Mediante Orden Foral 100/2018, de 24 de diciembre, del Consejero de Desarrollo Económico, se inició el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto Foral por el que se regule el Consejo de Transportes y Movilidad de Navarra.

La consulta previa para la elaboración del proyecto de Decreto Foral que regule el Consejo de Transportes y Movilidad de Navarra, se publicó en el portal de transparencia (<http://gobiernoabierto.navarra.es/es/participación>), sometiéndose a la participación ciudadana desde el 21 de enero hasta el 8 de febrero de 2019, habiéndose habilitado para la presentación de sugerencias el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: transportes@navarra.es.

En el plazo establecido para la formulación de aportaciones se han recibido propuestas por parte de la Asociación Navarra de Empresarios de Transporte y Logística (ANET) y por parte de la Sociedad Pública Navarra de Suelo y Vivienda, S.A., (NASUVINSA).

Por parte de la Asociación Navarra de Empresarios de Transporte y Logística (ANET) se plantean diferentes cuestiones relacionadas con el funcionamiento y composición de dicho órgano consultivo referidas a que se articule como un órgano flexible, que se prevea la posibilidad de invitar a personas con conocimientos específicos en función de las materias a tratar, que cuente con una partida presupuestaria para atender a posibles costes que se puedan generar, que se atribuya una adecuada representación en el

Consejo a los diferentes agentes e instituciones implicados en este sector, que se dé voz a los gerentes de las Asociaciones, que se otorgue representación a la rama de la logística en el Consejo incluyéndola en la denominación del mismo y, por último, que se prevea la creación de subcomisiones y subgrupos para adaptar el funcionamiento del Consejo a la complejidad del sector de los transportes en Navarra.

Por parte de la Sociedad Pública Navarra de Suelo y Vivienda, S.A., (NASUVINSA) se plantea así mismo incorporar la logística a la denominación y a los objetivos del Consejo.

Al respecto cabe señalar que dichas aportaciones, que serán debidamente valoradas durante la elaboración del texto del proyecto de Decreto Foral y, en su caso, incorporadas al mismo, ponen de manifiesto la necesidad de acometer la nueva regulación del Consejo, por lo que se concluye que resulta procedente continuar con la tramitación del procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto Foral que regule el Consejo de Transportes y Movilidad de Navarra.

Pamplona, 21 de marzo de 2019.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTES



Navarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Garapen Ekonomikoa
Desarrollo Económico
Garraio Zerbitzua
Servicio de Transportes

Miguel Ángel Jiménez de Cisneros y Fonfría